



Comisión de Contrataciones, ULA

Concurso Abierto N° ULA/CC/CA/12-2017

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN PARA TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 05 de Junio de 2017

EMPRESA: ASOCIACIÓN COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES (COONASEM) R.L., RIF: J-29460490-0. Domicilio Fiscal: Carrera 9, entre calles 5 y 6, Centro Comercial El Patio, Nivel Mezanina, Oficina 1, sector Centro, San Cristóbal, Estado Táchira. Teléfonos: 0276-3420910/0424-7211510, representado en este acto por el ciudadano José Gregorio Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 10.036.196.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Contrataciones Públicas, en la oportunidad de Notificarle que en el procedimiento administrativo de Concurso Abierto N° ULA/CC/CA/12-2017, a su representada se le otorgó adjudicación parcial, establecido según tabla que se anexa a la presente notificación.

Razón por la cual, deberá presentar en un lapso que no exceda los cinco días consecutivos contados a partir de la fecha de recepción de este documento, en la Oficina de Gestión de Compras y Contrataciones de la Universidad de Los Andes, el documento de fianza de fiel cumplimiento por el veinte (20%) por ciento del monto total adjudicado, incluyendo los tributos, de acuerdo a lo exigido en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas y Pliego de Condiciones del presente concurso, a los fines de que suscriba el contrato de suministro de los bienes adjudicados.

En este sentido, se le recuerda la obligación de cumplir con el compromiso de responsabilidad social asumido en la oferta, establecido en el 3% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual debe ser entregado en aporte en especie de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 24, literal "e", y artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, según solicitud que se anexa a la presente notificación.

Por cada orden de compra debe cumplir con una de las fundaciones que se detallan a continuación:

- 1.- "FUNDACIÓN DE AYUDA INTEGRAL A PADRES Y NIÑOS CON CÁNCER" FAINCA, RIF: J-29430986-0. Av. Don Tulio Febres Cordero Oficentro FRANOR, N° 37-20, 1ER Piso, Sector Glorias Patrias. Telf.: 0414-7051230/0416-6751082, persona de contacto Dra. Noris Angulo Dugarte.
- 2.- ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN SALESIANA. RIF. J-30975518-8. Dirección: Av. Los Próceres, Sector La Otra Banda, Mérida Estado Mérida. Persona Contacto: Lcda. María Dolores Guerra Guerra. Telf. 0426-7670025/ 0274-2620409.





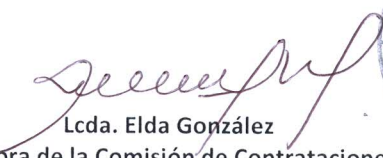
Comisión de Contrataciones, ULA

PROCEDIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: El Proveedor deberá: 1.- consignar constancia de recibimiento por parte del beneficiario de la entrega en especies del Compromiso de Responsabilidad Social en original y dos (2) Copias para la Universidad de Los Andes, la primera debe entregarla en la **Sede de la Oficina de Contrataciones de la Universidad de Los Andes**, para su revisión y sellado, ubicada en Av. 5, con calle 25 y 26, Edificio "Mamaicha", Piso 02, Oficina 2-2, Comisión de Contrataciones. Teléfono: (58-274)2513021. Correo Electrónico: contratacionesula@gmail.com; y la segunda, deberá llevarla en la dependencia solicitante. 2.- Consignar Factura a nombre de la empresa en original y dos (02) copias a los fines de que se efectúe el pago.

Finalmente, con fundamento en lo pautado en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se cumple con informarle que, de considerar que le asisten fundamentos jurídicos, puede interponer Recurso de Reconsideración por ante la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, contra el acto administrativo notificado por la presente, dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir del día siguiente a su notificación; o puede intentar la interposición de un Recurso Jerárquico, basado en el artículo 95 ejusdem, dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la decisión negativa de modificar el acto administrativo, por ante el Consejo Universitario o Contencioso Administrativo dentro del lapso de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, por ante el Tribunal Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región de los Andes, con sede en la Ciudad de Barinas, si lo estimare pertinente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Cordialmente,


Lcda. Elda González

Coordinadora de la Comisión de Contrataciones, ULA

